

Kantunil, Yucatán a 05 de junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Tomasa Pech Matos

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido de febrero a mayo de 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Felipe Pech Padilla
C. Felipe Pech Padilla
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
KANTUNIL, YUC.
2012 - 2016

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Tomasa Pech Matos
C. Tomasa Pech Matos
Fecha de actualización de la información: 05/06/2015